



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-01476-00

En atención a la solicitud mediante la cual JHOAN ALEXIS HINCAPIE PEREZ solicita el oficio que levanta la medida de embargo sobre el inmueble con FMI 001-965815, el Juzgado no accede a ello, pues si bien es cierto que informa que obra en calidad de apoderado de la parte demandante, el diligenciamiento de dicho oficio es de interés de la parte demandada.

Sin embargo, el Juzgado enviará mediante correo electrónico, dicho oficio a la mencionada oficina.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 160
fijado hoy 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

AMUNERAVA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cacef0a42ac5c12fb7b98069c5afa98992dfca53ebdba8d596189bb5ccd08a**
Documento generado en 14/09/2021 01:29:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>